



## **Ag ID (Identificación Agrícola) Programa para la Ganadería Lista de Verificación de la Solicitud y Procedimiento del Programa**

Tenga en cuenta que las Identificaciones Agrícolas solo se emitirán a los propietarios/operadores y empleados gerenciales de las Operaciones Ganaderas Comerciales. Para obtener información adicional sobre los criterios de elegibilidad y las actividades aprobadas, por favor consulte la Guía de Elegibilidad del Programa de Identificación Agrícola del Condado de San Mateo. Después de confirmar la elegibilidad para el programa, por favor complete los siguientes formularios de solicitud y exenciones para ser considerado para la emisión de Identificación Agrícola después de completar la Capacitación CAL FIRE requerida. Después de la Capacitación de CAL FIRE, se emitirán certificados de finalización a todos los participantes calificados. Si solicita una Identificación Agrícola después del evento, este certificado de finalización se puede proporcionar junto con la siguiente documentación requerida:

### **Proceso de Solicitud de Identificación Agrícola:**

- 1. Confirmar la Elegibilidad del Programa:** ¿Es usted un Propietario/Operador o Empleado Gerencial de una Operación Ganadera Comercial?
- 2. Presentar un Paquete de Solicitud de Identificación Agrícola, que incluya:**
  - A. Formulario de Solicitud del Programa Identificación Agrícola
  - B. Indemnización del Programa Identificación Agrícola y Acuerdo de Exención de Responsabilidad
  - C. Lista de Verificación de Emergencia del Plan Ganadero para Desastres
  - D. Mapas de todas las propiedades agrícolas de producción a las que se solicita acceso
  - E. Si el solicitante es un empleado gerencial, se requerirá una Declaración de Atestación del Empleado y una Declaración de Protección del Trabajador adicional firmada tanto por el propietario de la empresa como por el empleado gerencial.**
- 3. Capacitación En Persona Obligatoria de CAL FIRE.** El personal del Comisionado Agrícola registrará a los solicitantes de Identificación Agrícola en la capacitación y verificará la finalización de la capacitación de 4 horas.
- 4. Emisión de Documentos de Identidad:** Una vez que se hayan presentado los materiales de solicitud y se haya completado la capacitación, el Departamento de Agricultura/Pesas y Medidas del Condado de San Mateo revisará los materiales, confirmará la elegibilidad del programa y se comunicará con el solicitante para programar una cita para emitir la tarjeta de Identificación Agrícola con foto. Las tarjetas de Identificación Agrícolas tendrán una validez de tres años, que vencerá el 31 de diciembre del tercer año calendario posterior a la emisión de la identificación.

**Administración del Programa Identificación Agrícola y de los Términos y Condiciones de Identificación Agrícola:**

Como administradores del Programa de Identificación Agrícola, la Oficina del Comisionado de Agricultura tendrá la responsabilidad de verificar la elegibilidad, coordinar y verificar la finalización de la capacitación contra incendios y seguridad, imprimir y distribuir tarjetas de Identificación Agrícola, mantener registros y notificaciones de renovación.

La Oficina del Comisionado de Agricultura se reserva el derecho de revocar una Identificación Agrícola si no se cumplen los siguientes términos y condiciones:

1. La protección de la vida es en todo momento la prioridad. Los titulares de Identificaciones Agrícolas no están exentos de las órdenes de evacuación obligatorias. Solo el personal de emergencia y las fuerzas del orden pueden acceder a un área durante un cierre estricto. Los informes de las fuerzas del orden u otros funcionarios de la agencia con respecto al acceso no autorizado a áreas bajo órdenes de evacuación pueden resultar en la revocación de Identificación Agrícola.
2. El incumplimiento de las restricciones de acceso a la propiedad, incluida la fecha, la hora, la duración del acceso y otras restricciones impuestas por el personal de emergencia, las fuerzas del orden, el comando de incidentes o sus representantes, puede resultar en la revocación de Identificación Agrícola.
3. Los informes de actividades no autorizadas en virtud del Programa Identificación Agrícola pueden dar lugar a la revocación de Identificación Agrícola.
4. El incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de emergencia, las fuerzas del orden, el personal de obras públicas y otro personal que administra el acceso a las áreas bajo cierre puede resultar en la revocación de Identificación Agrícola.
5. El incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de emergencia, las fuerzas del orden, las obras públicas y el personal de otro tipo con respecto a los requisitos de entrada y salida de la propiedad que figura en el Identificación Agrícola puede resultar en la revocación del Identificación Agrícola.
6. La Oficina del Comisionado de Agricultura se reserva el derecho de revocar la Identificación Agrícola por otras razones designadas por el Comisionado de Agricultura.



## Condado de San Mateo Programa Identificación Agrícola (Ag ID) Criterios de Elegibilidad

Para los propósitos del Programa de Identificación Agrícola, el Departamento de Agricultura / Pesas y Medidas del Condado de San Mateo (AWM) define la agricultura comercial como el cultivo de tierras cultivables mediante la cría de cultivos agrícolas u hortícolas y ganado y sus productos como fuente principal o suplementaria de ingresos y destinados a la venta fuera de la granja, y distribución a mayoristas o puntos de venta. **A partir de abril de 2024, el condado incluirá operaciones de alojamiento ecuestre comercial en sus criterios de elegibilidad para el programa Ag ID.**

Consulte la siguiente tabla para conocer el número mínimo de ganado requerido: En el caso de ganado especializado u otras situaciones que no estén en esta tabla, comuníquese con AWM al (650) 363-4700.

Se requiere uno o más de los siguientes documentos para establecer la elegibilidad del programa:

Tipo de Ganado	Número mínimo de cada tipo de ganado para calificar como producción comercial
Vacas	Elegible- 20 cabezas de vacas mínimo
Caballos	Las operaciones de cría de caballos con 20 o más yeguas de cría son elegibles. Las instalaciones comerciales de embarque de caballos con 20 o más caballos también son elegibles.
Abejas	Elegible- 100 colmenas mín. Se requiere registro en la base de datos BeeWhere del Estado
Chivos y Borregos	Elegible- 20 animales mínimo
Cerdos	Elegible- 20 animales mínimo
Ave de Corral, Aves o Conejos	Elegible- 50 animales de cada tipo mínimo

1. Un Número de Identificación de Operador válido o un Permiso de Material Restringido emitido por AWM.
2. Un Certificado de Productor Certificado válido para la venta de productos agrícolas en los Mercados de Agricultores.
3. Un Certificado Orgánico Estatal actual
4. Registro actual de una marca ganadera (Oficina de Identificación de Ganado de CDFA), o documentación de la Agencia de Servicios Agrícolas del USDA que acredite que el solicitante es un productor agrícola comercial.
5. Certificado de Registro Anual de Apiarios (solo para apicultores comerciales) – Debe ser el registro del año actual e incluir una dirección para cada ubicación de apiario.
6. Registro como productor de huevos en el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA)
7. Para operaciones comerciales de embarque ecuestre:
  - a. Si esta ubicado en el área no incorporado del condado, se requiere un permiso válido para animales confinados emitido por el Departamento de Construcción y Planificación del Condado de San Mateo.
  - b. Si está ubicado dentro de los límites de una ciudad, un permiso válido para establo de caballos u otro permiso de uso aplicable emitido por el Departamento de Planificación y Construcción de la ciudad.



Condado de San Mateo Identificación Agrícola (Ag ID) Solicitud del Programa

Operación Ganadera e Información del Solicitante	
Nombre del Solicitante	Propietario-Operador/Gerente (Círculo uno)
Nombre de Operación Ganadera	
Nombre del Propietario/Operador (si Empleado Gerencial)	
Tipo de Operación Ganadera	Número de Animales/Colmenas
Dirección Postal	
Dirección de la Propiedad para la Solicitud de Acceso:	
Dirección(es) de Propiedad Adicional para la Solicitud de Acceso	
Correo Electrónico	Número de Teléfono
Actividades Críticas y Esenciales que Realizar	
Prueba de Elegibilidad Proporcional	
Firma	Fecha
(Solo Para Uso del Condado)	Plan Ganadero Completado
Acuerdo de Indemnización/Exención de Responsabilidad	Atestiguación de Empleados Gerenciales
Comisionado Agrícola del Condado / Sellador	Fecha

**Condado de San Mateo Identificación Agrícola (Ag ID) Programa de Ganadería  
Acuerdo de Indemnización y Exención de Responsabilidad**

**Certificación y Reconocimiento**

Soy la persona que solicita la Identificación Agrícola (Ag ID) del Condado de San Mateo (Solicitante).

Certifico que la información proporcionada en este formulario es verdadera y correcta, a mi leal saber y entender. Certifico que estoy autorizado en nombre del dueño de la propiedad para enviar este formulario. Reconozco y entiendo que el Departamento de Agricultura/Pesas y Medidas tiene la autoridad para verificar si existe una operación agrícola comercial en el lugar descrito. **Reconozco y entiendo que el Departamento de Agricultura/Pesas y Medidas del Condado de San Mateo no tiene autoridad para otorgar o negar el acceso a áreas restringidas.** Reconozco y entiendo que el acceso a áreas restringidas está sujeto a la jurisdicción y órdenes de la policía, los servicios de bomberos, los servicios de emergencia y la Guardia Nacional de California. Reconozco y acepto que yo y cualquier persona que acceda a áreas restringidas seguiremos todas las órdenes de esas agencias con respecto a la entrada y salida de la propiedad, y todas las demás leyes y regulaciones aplicables a la operación agrícola comercial, incluidas las leyes y regulaciones de seguridad en el lugar de trabajo. **Reconozco y entiendo que una Identificación Agrícola del Condado de San Mateo no certifica el cumplimiento de ninguna ley o regulación aplicable, incluidas las leyes o regulaciones de seguridad en el lugar de trabajo, ni garantiza el acceso a ninguna ubicación.**

**Declaración de Protección al Trabajador**

Estoy al tanto y cumpliré con las regulaciones de OSHA para proteger a los trabajadores al aire libre de la exposición al humo de incendios forestales, incluidos 8 Cal. Código de Regs. Sección 5141.1.

**Acuerdo de Indemnización y Exención de Responsabilidad**

Reconozco y entiendo los riesgos y peligros inherentes asociados con el acceso a áreas restringidas sujetas al cierre oficial de carreteras como resultado de una emergencia local. Acepto eximir de responsabilidad e indemnizar al Condado de San Mateo y sus funcionarios, agentes, empleados, voluntarios o representantes de y contra cualquier responsabilidad, reclamo, acción, procedimiento, pérdida, lesión, daño o gasto, incluidos los costos de litigio asociados y los honorarios razonables de abogados, presentados por o a causa de lesiones personales (incluida la muerte) o daños al equipo o propiedad que surjan de la emisión o denegación de una Identificación Agrícola y/o la concesión o denegación de acceso por parte de las autoridades encargadas de las áreas restringidas. Además, acepto que soy el único responsable y debo eximir de responsabilidad e indemnizar al Condado de San Mateo por cualquier acto u omisión del Solicitante, sus funcionarios, agentes, empleados, voluntarios, contratistas y subcontratistas para acceder a la ubicación mencionada anteriormente. Además, entiendo que, si el acceso es concedido por los encargados, entonces es solo a la ubicación y para las actividades identificadas, y la ruta de acceso directo hacia/desde esa ubicación; detenerse a lo largo de las rutas de acceso, deambular, merodear o serpentear desde la ubicación anterior, o realizar actividades distintas a las aprobadas está estrictamente prohibido.

**El solicitante certifica que ha leído cuidadosamente la Certificación y Reconocimiento anteriores. El solicitante certifica además que ha leído y está de acuerdo con la Declaración de Protección al Trabajador. El solicitante certifica además que ha leído cuidadosamente el Acuerdo de Indemnización y Exención de Responsabilidad, y acepta estar sujeto a él.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre de Solicitante (por favor imprima)**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Solicitante**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**

**Verificación del Condado**

**Numero de Verificación**

20 \_\_\_\_ - \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Aprobación del Comisionado de Agricultura**

**Condado de San Mateo Identificación Agrícola (Ag ID) Programa de Ganadería  
Atestiguación de Empleados Gerenciales y Declaración de Protección al Trabajador**

Yo,                     *Dueño de Negocio*                    , doy fe y afirmo que                     *Empleado Gerencial*                     es un empleado gerencial para mi negocio,                     *Nombre de la Empresa*                    , y cumple con todos los criterios siguientes:

1. Tiene autoridad de gestión con la responsabilidad de supervisar el cuidado y el bienestar del ganado.
2. Se dedica principalmente a tareas de trabajo gerencial y acostumbrada y regularmente ejerce discreción y juicio independiente en estas funciones. Estos deberes se especifican en una descripción escrita del trabajo que se ha emitido a más tardar 90 días antes de la fecha de la inundación, tormenta, incendio, terremoto u otro desastre.
3. Gana un salario mensual equivalente a no menos de dos veces el salario mínimo estatal para el empleo a tiempo completo en el momento de la inundación, tormenta, incendio, terremoto u otro desastre.

Además, doy fe de que conozco y cumpliré con las regulaciones de OSHA para proteger a los empleados de la exposición al humo de incendios forestales, incluidos 8 Cal. Código Regs. Sección 5141.1.

De acuerdo con la ley estatal, los empleados gerenciales de los productores agrícolas calificados no serán requeridos por los productores agrícolas calificados para obtener una Identificación Agrícola. El acceso a la ranchería de un productor de ganado calificado por parte de un empleado gerencial será totalmente voluntario por parte del empleado gerencial.

También reconozco que, de acuerdo con las disposiciones del Código de Alimentos y Agricultura de California §2350, una persona no requerirá que ningún empleado obtenga o use una Identificación Agrícola o que ingrese o esté presente en una propiedad evacuada durante o después de una inundación, tormenta, incendio, terremoto u otro desastre. Es una violación de la ley estatal discriminar, tomar represalias o tomar cualquier acción adversa contra un empleado por negarse a obtener o usar una Identificación Agrícola o ingresar o estar presente en la propiedad evacuada durante o después de una inundación, tormenta, incendio, terremoto u otro desastre. Cualquier persona que crea que ha sido discriminada o ha tomado represalias en violación de esta sección puede, además de cualquier otro recurso disponible, presentar una queja de conformidad con la Sección 98.7 del Código Laboral para obtener los recursos disponibles en virtud de la Sección 98.6 del Código Laboral.

<hr/>	<hr/>	<hr/>
<b>Nombre del Dueño del Negocio/Operador (imprime)</b>	<b>Firma del Propietario del Negocio/Operador</b>	<b>Fecha</b>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<b>Nombre del Empleado Gerencial (imprime)</b>	<b>Firma del Empleado Gerencial</b>	<b>Fecha</b>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

<b>Verificación del Condado</b>	<b>Numero de Verificación</b>
<hr/>	20 _____ - _____
<b>Aprobación del Comisionado de Agricultura</b>	



**Ag ID (Identificación Agrícola) Programa para la Ganadería  
 SMCLAEG Introducción y Lista de Verificación del Plan Ganadero para Desastres**

El Grupo de Evacuación de Animales Grandes del Condado de San Mateo (SMCLAEG, por sus siglas en inglés) es una organización de voluntarios dentro del Condado de San Mateo, cuya misión es proporcionar servicios de evacuación y refugio para animales grandes/de granja en caso de desastre. SMCLAEG es activado por el Departamento de Manejo de Emergencias del Condado de San Mateo u otros socorristas, y sus esfuerzos son atendidos por miembros del equipo central y voluntarios de SMCLAEG.

La preparación es un elemento importante para resistir con éxito un desastre: por favor revise esta lista de verificación del plan de desastre e indique cómo su rancho o granja ha abordado los siguientes elementos importantes de preparación para una evacuación de ganado por desastre. **Si marca "No" en cualquiera de estos elementos, por favor comuníquese con el SMCLAEG al [www.smclaeg.org](http://www.smclaeg.org) para obtener asistencia gratuita con la creación de su plan de ganadería para desastres.**

	Si	No	Otro/Notas
Tengo un plan de evacuación para mi ganado, que incluye cómo sacar a los animales de mi propiedad y una lista de lugares preestablecidos para llevarlos en caso de un desastre.			
Comida: mi rancho tiene un suministro de alimentos para 10-14 días para cada animal disponible			
Almacenamiento de agua potable: tengo suficiente agua a mano para dar de beber a mi ganado durante 10 días			
He creado un plan médico y tengo una lista de contactos de veterinarios y agencias de respuesta a emergencias			
Tengo suministros básicos de primeros auxilios para animales disponibles			
Conozco la ubicación de todos los cortes de servicios públicos en mi propiedad			
Tengo una lista de etiquetas de oreja para ganado y una lista actualizada de todo el ganado en mi propiedad			
Tengo un plan de repoblación para después del desastre			
Tengo una lista de números de emergencia alternativos para el personal y los gerentes de mi negocio ganadero			
Tengo un plan del sitio para mi propiedad			
Tengo remolques disponibles que se pueden usar para evacuar el ganado			